

CONCURSO NACIONAL

DE ANTEPROYECTOS E IDEAS PARA EL

CENTRO DE CONVENCIONES

DE LA CIUDAD DE CAFAYATE, SALTA

Salta
ARGENTINA

PROMUEVE:



Ministerio de
Turismo y Deportes
Gobierno de Salta

ORGANIZA:



CAS | Colegio de
Arquitectos
de Salta

AUSPICIA:



FADEA
FEDERACIÓN ARGENTINA
DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS



PROMOTOR | Gobierno de la Provincia de Salta

Ministro de Turismo y Deportes: Sr. Mario Peña

ORGANIZADOR | Colegio de Arquitectos de Salta

Presidente Arq. Giachero, Gustavo Sergio

Vicepresidente Arq. Ceballos, Diego

Secretario Arq. Sánchez, Silvia Fabiana

Tesorero Arq. Fernández Acevedo, Lorena Gabriela

1° Vocal Arq. Day, Rosario

2° Vocal Arq. Chavarría, Martín Alejandro

3° Vocal Arq. Prone, Pablo Andrés

4° Vocal Arq. Cáceres Rojas, José Ignacio

5° Vocal Arq. Lanusse, Mateo

6° Vocal Arq. Rivera Bono, Gabriela Soledad

7° Vocal Arq. Ortega Argibay, María Graciela

AUSPICIANTE | Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

ASESORES | CAS

Arq. María Emilia Las Heras

Arq. Sebastián Rivero

Centro de Convenciones de Salta

Presidente: Andrea Pieve

Vicepresidente: Francisco Escudero

Relaciones Institucionales: Silvia Matzen

Área Comercial: Cynthia Bassi

Logística y Operaciones: Juan José Osan

Director Salta Convention Bureau: Carlos Riobo

Municipio de Cafayate

Intendente: Dn. NESTOR FERNANDO ALMEDA

SINTESIS

02/07/2021 | Apertura del Concurso Nacional.

19/07/2021 | Cierre de ronda de consultas

26/07/2021 | Respuestas de la Asesoría.

12/08/2021 | Presentación de las propuestas y cierre del concurso 13.00 hs.

18/08/2021 | Reunión del Jurado

20/08/2021 | Fallo del jurado

26/08/2021 | Entrega de premios (lugar a confirmar por las Entidades Organizadoras)

PREMIOS

El Jurado adjudicará los siguientes premios:

Primer Premio..... \$705.000,00

Segundo Premio..... \$325.000,00

Tercer Premio..... \$140.000,00

INDICE

INTRODUCCIÓN AL DESTINO	5
Provincia de Salta	5
Cafayate en los Valles Calchaquíes.....	5
Población	5
Turismo De Reuniones - Salta Sede De Eventos	6
Cafayate, Como Destino De Reuniones	6
REGLAMENTO	8
Art. 1º Llamado a Concurso	8
Art. 2º Bases	8
Art. 3º Participantes	8
Art. 4º Reclamo de los Participantes	9
Art. 5º Exclusiones	9
Art. 6º Declaración de los participantes	9
Art. 7º Anonimato.....	9
Art. 8º Asesoría	10
Art. 9º El Organizador	10
Art. 10º El Promotor	10
Art. 11º Denuncia de irregularidades	11
Art. 12º Consulta y venta de Bases.....	11
Art. 13º Recibo de Adquisición de Bases.....	11
Art. 14º Consultas a la Asesoría.....	12
Art. 15º Respuestas de Asesoría.....	12
Art. 16º Presentación de los trabajos	12
Art. 17º Jurado.....	14
Art. 18º Deberes y atribuciones del Jurado	14
Art. 19º Convocatoria y sede del Jurado	15
Art. 20º Plazo para el Fallo.....	15
Art. 21º Premios	15
Art. 22º Inapelabilidad del Fallo	15
Art. 23º Entrega de Premios	15

Art. 24º Proyecto de la obra	16
Art. 25º Propiedad Intelectual.....	16
Art. 26º Trabajo ganador	16
Art. 27º	16
Art. 28º Visita al predio.....	16
Art. 29º Normas y elementos de presentación	17
Art. 30º Recepción de los sobres tamaño A4	18
Art. 31º Clave de identificación	19
Art. 32º Devolución de los trabajos.....	19
Art. 33º Entidades habilitadas	19
GENERALIDADES	22
EL CONCURSO CENTRO DE CONVENCIONES PARA LA CIUDAD DE CAFAYATE.....	23
DINÁMICA DE UN CENTRO DE CONVENCIONES.....	23
BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD.....	23
OBJETIVOS GENERALES	23
PREMISAS DE DISEÑO GENERALES.....	24
PREDIO INTERIOR	25
Aspectos funcionales.....	25
PROGRAMA DE NECESIDADES.....	27
PREDIO EXTERIOR.....	27
REQUERIMIENTOS Y DISTRIBUCION	28
IDEAS	29
ÁREA DE INTERVENCIÓN	29
NORMATIVA (ver ANEXO VIII)	29

INTRODUCCIÓN AL DESTINO

Provincia de Salta

Bienvenidos a Salta, estratégicamente ubicada en el corazón de América Latina y del emblemático Norte Argentino.

La historia y la tradición vive en ella, la variedad de sabores, música y poesía es la mística que la hace diferente y tan buscada...tan visitada. La naturaleza la dibuja desde la Puna, los valles y la Selva de Montaña, formas fantásticas que permite conjugar a la perfección ocio, diversión y deporte.

Salta está conectada, tiene excelentes y variadas alternativas de alojamiento, espacios gastronómicos típicos y opciones innovadoras; todo y más. Gracias a su gente, anfitriones cálidos y dispuestos a que la experiencia, de quienes la visitan, no pueda olvidarse y siempre se repita.

Cafayate en los Valles Calchaquies

Atravesada por la Ruta Nacional 40, Cafayate y sus alrededores es famosa por sus viñedos, excelentes vinos y bodegas donde se cultiva uva de tipo torrontés que conjugan con la inigualable gastronomía regional.

Cafayate es la ciudad más importante dentro del circuito turístico de los Valles Calchaquies. Aún conserva las características de su arquitectura colonial; sus calles, su iglesia. Un atractivo particular es el molino de maíz del siglo XVIII, hecho por los Jesuitas.

Algunos atractivos que se destacan: Museo de la Vid y el Vino, Museo Regional y Arqueológico, Paseo de los Artesanos frente de la plaza principal, Río Chuscha reconocido por la belleza de su paisaje, La Quebrada de las Conchas o quebrada de Cafayate y pueblos cercanos como Tolombón, entre otros.

Población

Desde fines del siglo XIX Cafayate contaba ya con una población de 5.000 habitantes (según testimonios escritos de Ambrosetti) y ha continuado creciendo hasta la actualidad. Según el último Censo Nacional realizado por INDEC en el año 2010, Cafayate cuenta con 13 259 habitantes en el centro urbano y 1591 en las áreas rurales. Si bien, el Censo Nacional en 2001 determinó una población de 11 785 habitantes existe una variación relativa del 26% en menos de una década.

Actualmente, el 90% de la población se concentra en el centro urbano de Cafayate, localidad más importante y cabecera del departamento y el 10% restante se distribuye en el ámbito rural, en los parajes de Las Conchas, La Punilla, Lorohuasi, Chuscha, Yacochuya, El Divisadero y Tolombón.

Turismo De Reuniones - Salta Sede De Eventos

La provincia de Salta es atractiva como Destino Sede de Eventos Internacionales y para el desarrollo del Turismo de Reuniones; gracias a su ubicación, con excelentes oportunidades de conectividad, una comunidad hospitalaria y cordial, y variada oferta de servicios profesionales que van desde espacios para todo tipo de eventos, gastronomía, servicios técnicos y proveedores especializados.

La provincia se posiciona cada vez más como uno de los destinos más originales y seductores dentro de la oferta nacional e internacional. Su fantástica naturaleza permite conjugar a la perfección el ocio, la diversión, la gastronomía y el deporte, combinándose para poder desarrollar el trabajo en equipo, actividades deportivas o bien organizar excursiones y escapadas emocionantes y distintas.

Cafayate, Como Destino De Reuniones

Entre los tesoros salteños, la Ruta del Vino involucra vivencias, paisajes e historias y aquí se encuentra Cafayate, la mundialmente reconocida localidad turística que representa a la actividad vitivinícola de la región y a su cepa torrontés, otro orgullo salteño y argentino.

Desde el sector del Turismo de Reuniones, actividad económica que acompaña y complementa al turismo tradicional, se vislumbra como una oportunidad para que la localidad de Cafayate genere mayor crecimiento económico, rompa la estacionalidad turística, favorezca el intercambio de conocimiento, dinamice la economía regional, e involucre a sectores tradicionalmente no vinculados al turismo y genere trabajo genuino.

Diversificar la oferta del Destino Salta para Turismo de Reuniones ofreciendo más innovación, más espacios para encuentros en donde se combinan conceptos de tradición, modernidad y naturaleza, hacen más atractivo y motivador este proyecto en el que Cafayate, se incorpora a esta oferta con su paisaje verdaderamente escenográfico todo el año, sus manifestaciones culturales, las bodegas míticas y los nuevos y modernos establecimientos alrededor de la cultura del vino; una gastronomía original y refinada, hoteles de alta gama y alojamientos innovadores, que empoderan a esta localidad y sus alrededores, para incorporarse al segmento MICE (meetings, incentives, congress and exhibitions)



REGLAMENTO

Art. 1º | Llamado a Concurso

El Colegio de Arquitectos de Salta llama al “Concurso Nacional de Anteproyectos e Ideas para el CENTRO DE CONVENCIONES DE CAFAYATE – Provincia de Salta”, de carácter vinculante a una sola vuelta de acuerdo al Convenio firmado con fecha 14 de mayo de 2021 con el Ministerio de Deporte y Turismo de la Provincia de Salta. El concurso se desarrollará a una prueba. Forman parte de estas Bases: el Reglamento Nacional de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos – FADEA – y los Anexos:

ANEXO I: Formulario consulta a Asesoría.

ANEXO II: Declaración Jurada autoría.

ANEXO III: Laminas para la presentación del Concurso.

ANEXO IV: Plano ciudad de Cafayate.

ANEXO V: Documentación Gráfica en CAD.

ANEXO VI: Imágenes

ANEXO VII: Recorrido virtual del terreno y su entorno inmediato.

ANEXO VIII: Normas Uso del Suelo.

ANEXO IX: Estudio Topográfico del terreno

ANEXO X: Documentación y paginas sugeridas

Art. 2º | Bases

A los efectos de este concurso nacional, se entiende que podrán participar los arquitectos matriculados en todas las jurisdicciones del país asociadas a FADEA.

Art. 3º | Participantes

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases y las del reglamento de Concursos de FADEA, y deben ajustar sus propuestas a todos los requerimientos contenidos en las Bases.

Podrán participar todos los arquitectos matriculados en los Colegios o Entidades de Arquitectos de la República Argentina con matrícula vigente, que no formen parte del Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta y/o que no hayan intervenido en la elaboración y/o aprobación de

estas Bases. Asimismo podrán intervenir equipos interdisciplinarios en los que, por lo menos uno de sus integrantes cumpla con el requisito de matriculación antes explicitado.

Los participantes deberán incorporar, dentro del sobre indicado en Art. 29 inc. h), el certificado de matriculación vigente a la fecha de cierre del concurso, expedido por su entidad de origen.

Art. 4º | Reclamo de los Participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor y/o las Entidades Organizadoras ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, al Promotor, a los Organizadores y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes trasgredieran lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Disciplina del CAS.

Art. 5º | Exclusiones

Además de las indicadas en Art. 3º, no podrán participar socios de los arquitectos miembros del Consejo Directivo del CAS y/o que hayan intervenido en la elaboración y/o aprobación de estas Bases ni de aquellos que acepten integrar el Jurado. Los miembros de los Colegios de Jurados de Concursos de las jurisdicciones abarcadas que resuelvan participar en el concurso, deberán hacerlo saber a sus instituciones a fin de ser removidos del listado correspondiente.

Art. 6º | Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el ANEXO II, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En la misma podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el ART. 3º; pero la Promotora solo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional arquitecto autor del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

Una falsa declaración será considerada cusa de falta de ética, y será pasible de las sanciones establecidas por el Tribunal de Disciplina de la Entidad en la que está matriculado o asociado.

Art. 7º | Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con el Promotor, salvo en la forma en que se establece en el Art. 14 de estas Bases.

Art. 8º | Asesoría

Estará integrada por los Arqs. María Emilia Las Heras y Sebastián Rivero, designada por el Organizador, y quienes tendrán a su cargo:

- A | La elaboración de las Bases,
- B | El sometimiento de las Bases al Promotor y al Organizador para su aprobación;
- C | Remitir a todas las Entidades federadas un juego de Bases y sus Anexos en forma digital.
- D | La recepción de consultas de los participantes y su respuesta,
- D | Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteado.
- E | Recibir a través de la plataforma de concursos los trabajos presentados;
- F | La evaluación de su adecuación a estas Bases,
- G | La codificación de los documentos y trabajos recibidos destinada a mantener el anonimato de los participantes,
- H | La convocatoria a la constitución del Jurado y la entrega a éste de los trabajos aceptados;
- I | La asistencia y asesoramiento al Jurado en todo lo que le sea requerido,
- J | Suscribir, conjuntamente con los miembros del Jurado el Acta del Fallo y encargarse de su comunicación.
- K | Abrir las Declaraciones Juradas de los ganadores recibidas, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72 hs hábiles subsiguientes para que, en el plazo de 24 hs regularice la falta o en su defecto se informará a los Jurados para que seleccione un nuevo ganador o declare desierto el lugar.

Art. 9º | El Organizador

Proveerá a la Asesoría todos los medios, apoyo técnico, económico y administrativo que sea necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 10º | El Promotor

Se compromete a brindar a la Asesoría toda la información y documentación en su poder o a su alcance que se le requiera para la elaboración de las Bases. Cualquier retraso en la obtención de

la documentación que se requiera deberá ser denunciado por la Asesoría y, según su importancia, podrá alterar el cronograma acordado.

Art. 11º | Denuncia de irregularidades

En caso de que algún participante desee demostrar que se han producido irregularidades en los procedimientos, deberán hacerlo de acuerdo a lo indicado en el Art. 16 del Reglamento Nacional de Concursos de FADEA.

Art. 12º | Consulta y venta de Bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta a partir del 02 de julio de 2021 en las sedes de los Colegios de Arquitectos del país y en sus delegaciones y/o subsedes, y en la página web del CAS www.colarqsalta.org.ar/webmail. El valor de adquisición de estas Bases se establece en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00).

Procedimiento para la adquisición de las Bases:

Quienes deseen adquirir las Bases, deberán hacer depósito o transferencia bancaria por el valor de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en la cuenta del CAS: Banco Macro Nº 3-100-0000010076-2 (CBU 2850100-6 3000000100762-9).

El adquirente deberá crear una dirección de correo electrónico especial para este concurso, la cual deberá tener una denominación de fantasía que no permita identificar a los participantes. Este correo será el único medio de comunicación entre los concursantes y la Asesoría durante todo el concurso. Esta cuenta no debe incluir nombres propios, apodos, marcas, sociedades, ni denominaciones que permita identificar al/los participantes.

Usando la dirección de correo electrónico mencionada en apartado anterior, el adquirente deberá enviar un correo electrónico a las siguientes casillas de correo creadas para este concurso concurso.cafayate@colarqsalta.org.ar y concurso.cafayate.salta@gmail.com (a ambas cuentas) adjuntando el comprobante de depósito o transferencia bancaria.

Una vez recibido el comprobante, la Asesoría enviará por correo electrónico el recibo de adquisición de bases, que contendrá una clave; esta clave le será requerida para cargar los trabajos en la plataforma digital que se indica en el “Art. 16º: Presentación de los trabajos” de estas bases.

Art. 13º | Recibo de Adquisición de Bases

Será numerado. En él se hará mención de la adquisición de estas Bases, lugar, fecha y clave de identificación. EN ESTE RECIBO NO SE DEBE HACER MENCIÓN DEL ADQUIRENTE.

Art. 14º | Consultas a la Asesoría

Deberán ser realizadas por escrito, mediante el formulario (Word) que se adjunta como ANEXO I, y enviadas por correo electrónico (desde la casilla de fantasía creada para este concurso) antes de las 20:00 hs del día 19 de Julio/2021, a la casilla de correo concurso.cafayate@colarqsalta.org.ar. Y concurso.cafayate.salta@gmail.com (a ambas cuentas). El concursante deberá enviar las consultas usando la casilla de correo creada según lo establecido en el Art. 12º inc. 2. Las consultas deberán estar referidas exclusivamente a puntos concretos de estas Bases (referir a Art. o ítem) y estar redactadas en forma sintética y sin ambigüedades. Deberá mantenerse el anonimato del consultante, caso contrario la Asesoría no tendrá en cuenta lo consultado.

Toda consulta en la que pueda individualizarse al consultante será eliminada por la Asesoría.

Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

Art. 15º | Respuestas de Asesoría

Se publicarán y difundirán a partir de las 20:00 hs del día 26 de Julio/2021. Se efectuarán en forma conjunta y estarán a disposición de los participantes en la página web www.colarqsalta.org.ar/webmail. Como así también se enviará a los participantes a sus correos electrónicos de fantasía.

Art. 16º | Presentación de los trabajos

Condiciones.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en el “Art. 12º: Consulta y venta de bases”, por cada uno de los trabajos. Es decir, se deberá contar con un recibo de adquisición de bases por cada trabajo presentado. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas bases serán observados por los asesores, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera de Concurso.

Presentación de trabajos.

Antes de las 13:00 hs del día 12 de agosto de 2.021, la documentación gráfica conforme el Art. 29 de las presentes Bases, será remitida en forma digital a través de la plataforma online www.colarqsalta.org.ar/webmail.

Carga de archivos

La carga de la información debe estar COMPLETA Y CORRECTA antes de la fecha y hora indicadas en el presente artículo.

El tamaño máximo de cada archivo (cada lamina) a remitir para el presente concurso no deberá superar los 50MB. El formato de cada lámina presentada deberá ser **.pdf** mientras que la Memoria Descriptiva deberá ser **.doc.** o **.docx**.

Se recomienda iniciar el proceso de carga con suficiente tiempo de antelación a la fecha y hora límite establecida.

El proceso de envío será el siguiente:

- 1.- Ingresar a <http://colarqsalta.org.ar/institucionales/ultimos-concursos/>
 - 2.- Hacer click en el botón “CARGAR ARCHIVOS CONCURSO CAFAYATE”
 - 3.- Aparecerá un formulario de logueo en el que deberá ingresar USUARIO (mail de fantasía con el que participa del concurso) y CONTRASEÑA (código de participación enviado por la asesoría). Completada esta información y luego de hacer click en “INGRESAR”, accederá a una página en la que se presentará un formulario con datos pre-cargados y cinco (5) campos en blanco y un botón con la leyenda “EXAMINAR” a uno de los lados.
 - 4.- Hacer click en “EXAMINAR” para buscar el archivo que se desea enviar, seleccionarlo y hacer click en “ACEPTAR”.
 - 5.- Repetir este procedimiento para cargar el resto de los archivos.
 - 6.- Una vez seleccionados todos los archivos a enviar, deberá hacer clic en el botón “ENVIAR ARCHIVOS”. Esto iniciará el proceso de carga de los archivos seleccionados. No deberá salir de esa página ni cerrar su navegador hasta que finalice el proceso de subida de la información al servidor.
- Si el proceso de carga es exitoso, le aparecerá una leyenda que le informará que el material ha sido remitido satisfactoriamente. SI EL SISTEMA NO LE INFORMA ESTA LEYENDA, deberá repetir el proceso.

Adicionalmente, el sistema enviará un mail a la casilla de fantasía informada con el detalle de los archivos subidos al servidor.

IMPORTANTE

SUBSANACIÓN DE ERRORES DE CARGA

SUBSANACIÓN DE ERRORES DE CARGA Si descubriera, al recibir el mail del sistema con el detalle de los archivos subidos, que hubo un error o que haya cometido una equivocación en el proceso, como por ejemplo subir dos veces el mismo archivo, deberá ingresar nuevamente a la plataforma online con el USUARIO (mail de fantasía con el que participa del concurso) y CONTRASEÑA (código de participación enviado por la asesoría) y hacer click en el botón "SUBSANAR ERROR". Una vez allí, reemplazará el archivo cargado erróneamente por el correcto para luego dar click en "ACEPTAR" y posteriormente en "SUBSANAR".

El sistema enviará un mail informando el archivo reemplazado y si el proceso ha sido exitoso o no. El procedimiento de SUBSANACIÓN será válido y efectivo siempre y cuando se encuentre dentro de los tiempos límites para la presentación de los trabajos establecidos en el presente artículo.

Art. 17º | Jurado

Estará integrado por:

Tres (3) miembros representando a "El Promotor", designados por éste;

Un (1) miembro representando al Municipio de Cafayate.

Dos (2) miembros representando a "El Organizador", uno de los cuales lo será en representación de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos y será designado por ésta;

Un (1) miembro designado por el voto de los participantes de entre los integrantes del Cuerpo de Jurados de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos que hayan aceptado desempeñarse como jurados.

Art. 18º | Deberes y atribuciones del Jurado

A | Aceptar las condiciones de estas Bases y Programa y controlar el estricto cumplimiento por los participantes de los requerimientos allí establecidos.

B | Hacer las sugerencias y/o recomendaciones que consideren pertinentes respecto del trabajo que merezca el Primer premio;

C | Hacer la crítica por escrito de todos los trabajos premiados;

D | Visitar el sitio destinado al concurso.

E | Labrar un Acta de Constitución del Jurado y recepción de los trabajos de parte de la Asesoría y su informe;

F | Labrar un Acta del Fallo en la que se exprese la nómina de los trabajos premiados, designados por su clave de identificación, las críticas y sugerencias y/o recomendaciones que se estimen pertinentes. En caso de que haya voto dividido, dejar constancia de esa situación;

G | En el Acta de Constitución del Jurado dejar asentado quien de los miembros es designado como Presidente el que, en caso de empate, tendrá doble voto;

H | En caso de declarar desierto cualquiera de los premios, fundamentar ampliamente tal decisión. No podrá declararse desierto un premio si la falla que se observa proviene de las Bases.

Art. 19º | Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 48 horas de recibidos por la Asesoría todos los trabajos presentados, ésta convocará a que se constituya el Jurado que sesionará en la sede del Colegio de Arquitectos de Salta, sita en Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta.

Art. 20º | Plazo para el Fallo

El Jurado emitirá su Fallo antes de las 20:00 horas del día 20 de Agosto/2021.

Art. 21º | Premios

El Jurado adjudicará los siguientes premios:

Primer Premio	\$	705.000,00
Segundo Premio.....	\$	325.000,00
Tercer Premio.....	\$	140.000,00

Y podrá otorgar Menciones fundamentando los motivos por lo que lo hace.

El monto del Primer Premio se considerará a cuenta del monto de honorarios que, por Proyecto, acuerde con “El Promotor” y no resulte inferior a la aplicación de los criterios establecidos en la Ley Provincial nº 4505 – Arancel de honorarios.

Art. 22º | Inapelabilidad del Fallo

El Fallo del Jurado será inapelable.

Art. 23º | Entrega de Premios

Se realizará el día 26 de agosto de 2021 en lugar y hora a establecer, en el mismo acto se abrirá la exposición de los trabajos participantes cuyos autores no se hubieran opuesto expresamente a ello.

Art. 24º | Proyecto de la obra

“El Promotor” encomendará el proyecto de la obra a quien haya sido adjudicatario del Primer Premio.

Queda establecido que el trabajo ganador del concurso adquiere el carácter de vinculante para el desarrollo del proyecto parcial del CENTRO DE CONVENCIONES DE CAFAYATE, el cual incluye: proyecto de arquitectura, cálculo de estructura, verificación sísmica, proyecto de instalaciones eléctricas y sanitarias y el anteproyecto de instalaciones de baja tensión, redes, climatización, instalación contra incendios, y otras que se deriven del proyecto ganador. No están incluidos en el proyecto ejecutivo el Estudio de Impacto Ambiental y el Estudio de Seguridad e Higiene que pudieran corresponder a este proyecto.

Los Honorarios por la elaboración del Proyecto Parcial serán pactado entre "El Promotor" y el equipo ganador.

Art. 25º | Propiedad Intelectual

El/los autor/es de los trabajos presentados conservan sus derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas en las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos no sufrirán alteración alguna sin el previo consentimiento de su/s autor/es.

Art. 26º | Trabajo ganador

El trabajo seleccionado con el Primer Premio pasará a ser de propiedad del CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E, quien no podrá darle otro uso que el que motiva este concurso sin expresa autorización de su/s autor/es.

Art. 27º

Los trabajos que se adjudiquen el 2do. Y el 3er. premio no podrán ser usados por “El Promotor” manteniendo sus autores la plena propiedad sobre ellos.

Art. 28º | Visita al predio

Dada la situación de distanciamiento social preventivo y obligatorio vigente y las causas de fuerza mayor imperantes, no se realizarán visitas organizadas al predio. Se incluyen en estas Bases, información planimétrica, tomas realizadas con drones sobre el terreno, video institucional turístico, fotografías ilustrativas del predio y su entorno.

Los participantes tendrán la posibilidad de visitar el terreno en el momento que consideren, de manera particular.

Art. 29º | Normas y elementos de presentación

Los trabajos deberán ser presentados siguiendo estrictamente las normas que se establecen en este artículo, que son de cumplimiento obligatorio. EL APARTAMIENTO DE ESTAS NORMAS DARÁ LUGAR, A LA ASESORÍA Y/O AL JURADO, A LA EXCLUSIÓN DEL TRABAJO.

La expresión gráfica en geometral de las propuestas (plantas, cortes y vistas) será sobre fondo blanco y con el norte hacia arriba.

Plantas, cortes, vistas y perspectivas podrán ser expresados con color.

El rótulo de cada lámina será el que se adjunta en las mismas, como ANEXO III y estará ubicado en el ángulo inferior derecho.

Cada lámina se presentará en formato A0 (841 mm x 1189 mm) usada en forma apaisada.

No se admitirán bordes y/o señales que permitan identificar la autoría o procedencia de un trabajo.

Láminas: La cantidad total de láminas a remitir en forma digital será de cuatro (4) y cada una de ellas no deberá superar los 50MB.

Cada lámina deberá incluir la siguiente documentación gráfica: (Ver ANEXO III)

Lámina 1: Planta general del conjunto. Escala 1:1000

Planta Baja con el conjunto. Escala 1:500

Lámina 2: Planta Baja. Escala 1:100

Planta Alta o de Techos. Escala 1:100

Lámina 3:

2 Cortes. Escala 1:500

2 Frentes. Escala 1:500

1 Corte. Escala 1:125

3 Frentes Sector. Escala 1:125

Perspectiva (rendes o croquis).

Lámina 4:

Perspectivas (rendes o croquis). Las que el participante crea necesarias.

Memoria descriptiva: escrita a 1,5 espacios en hoja tamaño A4, fuente Arial 12, máximo dos (2) hojas una faz, sin firmas ni señales identificatorias; en ella se expresará sintéticamente la intencionalidad puesta en el anteproyecto e ideas de la propuesta y las características técnico-plásticas planteadas.

Sobre cerrado de identificación: blanco opaco, tamaño DL (11 x 22 cm) conteniendo la Declaración Jurada de Autoría adjunta como ANEXO II completada y firmada, y el Certificado de Matriculación vigente a la fecha de cierre del concurso, expedido por su entidad de origen.

En su exterior, si fuera del caso, deberá leerse la siguiente leyenda: NO AUTORIZO/AMOS LA APERTURA DE ESTE SOBRE EN CASO DE NO SER PREMIADO O MENCIONADO EL TRABAJO Y TAMPOCO A EXPONER EL/LOS NOMBRE/S DEL/DE LOS AUTOR/ES.

Sobre cerrado tamaño A4 de papel “madera” conteniendo:

Memoria Descriptiva, Recibo de Adquisición de Bases y sobre cerrado de identificación.

El participante deberá imprimir las láminas indicadas en el Art. 29 inc. f, en formato A3 e incluirlas dentro de este sobre.

Un CD o DVD con el archivo digital de la propuesta. Los planos deberán archivar con extensión PDF.

En su exterior figurará la siguiente información:

a) CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS E IDEAS PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES PARA LA CIUDAD DE CAFAYATE – SALTA

b) Nombre del Arquitecto miembro del listado de Jurados de los Colegios de Arquitectos del país elegido para incorporarse al Jurado en representación de los participantes.

El listado de los jurados a votar por los participantes podrá ser consultado en el sitio web del CAS como así también en las sedes habilitadas.

c) Clave de identificación dada por la Asesoría en el recibo de adquisición de bases.

Art. 30º | Recepción de los sobres tamaño A4

Se realizará el día 12 de agosto de 2021, en el horario de 08:00 a 13:00 hs, en todas las sedes habilitadas. A la hora de cierre las sedes deberán comunicar por teléfono, fax, (0387 4317029/6214) o vía e-mail a la Asesoría concurso.cafayate@colarqsalta.org.ar y concurso.cafayate.salta@gmail.com (a ambas cuentas) la cantidad de trabajos recibidos y proceder a su envío inmediato a fin de garantizar su arribo a la sede del Colegio de Arquitectos de

Salta antes de las 16:00 hs del día 17 de Agosto/2021. A este envío se deberá agregar nota resumen de los sobres recibidos. Los trabajos que sean enviados por los participantes por vía postal deberán ser recibidos en la sede del Colegio de Arquitectos de Salta hasta las 13:00 hs del día 12 de agosto de 2021.

Como constancia de la recepción se extenderá un recibo por duplicado numerado cuyo original se adherirá al sobre tamaño A4, y el duplicado quedará en poder del participante a fin de poder reclamar la devolución de los elementos.

Art. 31º | Clave de identificación

Una vez recibida la totalidad de los trabajos participantes, la Asesoría impondrá a cada uno una clave de identificación única y distinta de la asignada inicialmente, cuya codificación estará bajo su exclusivo conocimiento y mantenida a resguardo bajo su custodia hasta el momento en que, producido el Fallo del Jurado y en presencia de éste, se deba identificar a los autores. La clave será inscripta en todos y cada uno de los elementos de cada trabajo.

Art. 32º | Devolución de los trabajos

Los trabajos impresos en formato A3, premiados y no premiados, con excepción del Primer Premio, podrán ser reclamados por los participantes en la sede del CAS a partir del 30 de septiembre de 2021. Los gastos que pudiere demandar la devolución serán por cuenta de quien lo solicite. A partir del 30 de octubre de 2021, el CAS no se hace responsable por el destino de los elementos componentes de los trabajos no reclamados.

Art. 33º | Entidades habilitadas

La entrega del sobre cerrado tamaño A4, mencionado en el Art. 29 – Inc. i) se podrá realizar en cualquiera de las siguientes sedes:

NOA	Colegio de Arquitectos de Jujuy	Avda. H. Irigoyen 1318 - CP 4600 - SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY
	Colegio de Arquitectos de Salta	Pueyrredón Nº 341 - CP 4400 - SALTA, PROVINCIA DE SALTA
	Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero	Baqueano Ferreyra y N. Heredia (Urquiza prolongación) Parque Aguirre - CP 4200 - SANTIAGO DEL ESTERO,

		PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
	Colegio de Arquitectos de Tucumán	Rivadavia 179. PB. Of. 2 - CP 4000 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PROVINCIA DE TUCUMÁN
	Unión de Arquitectos de Catamarca	Camilo Melet 223 - CP 4700 - CATAMARCA, PROVINCIA DE CATAMARCA
NEA	Sociedad de Arquitectos de Corrientes	Belgrano 1935 - CP 3400 - CORRIENTES, PROVINCIA DE CORRIENTES
	Colegio de Arquitectos de Entre Ríos	Libertad 149 - CP 3100 - PARANA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
	Colegio Público de Arquitectos de la Provincia de Formosa	Juan José Silva Nº 132 - CP 3600 - FORMOSA, PROVINCIA DE FORMOSA
	Sociedad de Arquitectos del Chaco	Avda 25 de Mayo 555 - CP 3500 - RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO
	Colegio de Arquitectos de Misiones	Avda. Francisco de Haro 2745. 1er Piso - CP 3300 - POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES
SANTA FE	Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe	Avda. Belgrano 650. Planta Alta - CP 2000 - ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE
CÓRDOBA	Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba	Friuli 2380 B° Colinas de Velez Sarsfield - CP 5000 - CORDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA
BUENOS AIRES	Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires	Calle 54 Nº 315 - CP 1900 - LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CABA	Sociedad Central de Arquitectos	Montevideo 938 - CP 1019 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
NUEVO CUYO	Colegio de Arquitectos de Mendoza	Mitre 617. 1º Piso - CP 5500 - MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA
	Colegio de Arquitectos de La Rioja	San Nicolás de Bari (O) 1138 - CP 5300 - LA RIOJA, PROVINCIA DE LA RIOJA

	Colegio de Arquitectos de San Juan	Gral. Acha 979 Norte - CP 5400 - SAN JUAN, PROVINCIA DE SAN JUAN
	Colegio de Arquitectos de la Provincia de San Luis	Mitre 434 - CP 5700 - SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS
SUR	Colegio de Arquitectos de la Provincia del Chubut	Ceferino Namuncura 60 - CP 9000 - COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT
	Colegio de Arquitectos de La Pampa	Don Bosco 243 - CP 6300 - SANTA ROSA, PROVINCIA DE LA PAMPA
	Colegio de Arquitectos de la Provincia de Neuquén	Entre Ríos 553. PB.Of. 2 - CP 8300 - NEUQUEN, PROVINCIA DEL NEUQUEN
	Colegio de Arquitectos de Río Negro	Villegas 174 - Local 7 - CIPOLLETTI, PROVINCIA DE RÍO NEGRO
	Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz	25 de mayo 286 - CP 9400 - RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ
	Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur	Yaganes 271 - CP 9410 - USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

GENERALIDADES

Aspectos Geográficos a tener en cuenta

Altitud

La cuenca de Cafayate, donde se localiza emplazada la ciudad de mismo nombre, se encuentra a 1660 metros sobre el nivel del mar, enmarcada al Oeste por la Sierra de El Cajón o de Quilmes, y al Este por la Sierra de La Apacheta, del Tonco, Filo de El Pelado, Sierra de León Muerto y cerro el Zorrito, y al Sur separado por la Quebrada de las Conchas, por las estibaciones septentrionales de las cumbres Calchaquíes.

Población

Según la Dirección Gral. Estadísticas de la provincia, Cafayate cuenta con una población a fines de 2020 de 19.162 de Habitantes.

Clima

En Cafayate, la temporada de lluvia es caliente y parcialmente nublada y la temporada seca es cómoda y mayormente despejada. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 5 °C a 25 °C y rara vez baja a menos de 1 °C o sube a más de 29 °C. En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Cafayate para actividades de tiempo caluroso es desde *principios de octubre* hasta *finales de abril*. Cafayate se encuentra a 1628 metros sobre el nivel del mar. El clima aquí es suave, y generalmente cálido y templado. Los veranos aquí tienen una buena cantidad de lluvia, mientras que los inviernos tienen muy poco. El clima aquí se clasifica como Cwb por el sistema Köppen-Geiger. La temperatura media anual en Cafayate se encuentra a 13.2 °C. La precipitación es de 575 mm al año

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	16.8	16.2	15.2	13.2	10.4	9.4	8.5	10.4	11.8	14.5	15.7	16.7
Temperatura mín. (°C)	13.2	12.8	11.9	9.5	6.2	4.7	3.6	5	6.5	9.5	11	12.6
Temperatura máx. (°C)	21.5	20.7	19.8	18.4	16.3	16	15.4	17.7	18.7	20.8	21.5	21.9
Precipitación (mm)	135	109	79	28	16	5	6	6	13	29	55	94
Humedad(%)	72%	75%	77%	69%	58%	43%	39%	39%	44%	53%	57%	66%
Días lluviosos (días)	13	12	10	5	3	1	1	2	3	5	7	10

Entre los meses más secos y más húmedos, la diferencia en las precipitaciones es 130 mm. A lo largo del año, las temperaturas varían en 8.3 °C.

EL CONCURSO | CENTRO DE CONVENCIONES PARA LA CIUDAD DE CAFAYATE

DINÁMICA DE UN CENTRO DE CONVENCIONES

Los Centros de Convenciones son espacios específicos construidos a los fines de promover la realización de congresos, convenciones, ferias y distintos tipos de eventos y reuniones generadas por asociaciones, empresas y organismos de carácter público y privado.

En él convergen el RRHH externo y propio del lugar, organizadores, proveedores, asistentes, colaboradores y la comunidad en la que se encuentra que se vincula directa o indirectamente con el espacio.

El funcionamiento del predio varía según la demanda de actividades ya que con eventos confirmados la dinámica del lugar requiere de un trabajo que no discrimina días y horarios.

El proyecto en general contempla dos sectores de intervención y uso: el predio interior, que sería la superficie cubierta (el edificio en sí mismo), y el predio exterior previsto para la realización de diversas actividades al aire libre.

BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD

La creación de un predio para eventos en el Municipio de Cafayate significa la movilización de oportunidades académicas y generadora de puestos de trabajo propiciando un derrame económico en el marco de un destino del interior provincial con reconocida envergadura por su belleza paisajística, recursos culturales, infraestructura hotelera gastronómica y que supuesto la representatividad de su exclusiva producción vitivinícola.

OBJETIVOS GENERALES

Deberá apuntar a una construcción sustentable y sostenible en el tiempo, dando respuesta a los aspectos climáticos, sísmicos y otros factores, lo que se traducirá en el empleo de materiales, en soluciones estructurales, en propuestas tecnológicas y de construcción, como en un criterio económico que atienda la relación costo/beneficio y reduzca al mínimo posible los gastos de operación y mantenimiento.

Tener en cuenta las características y requerimientos de acústica para garantizar la calidad de los eventos, la posibilidad de realizar actividades paralelas sin superposición de sonido por lo que es necesario evaluar los materiales de la envolvente.

Constituir un nuevo espacio con identidad propia y la transformación del área en un hito arquitectónico, cultural y recreativo convocante.

Integrar con el entorno natural inmediato.

Revalorización de las cualidades espaciales y paisajísticas.

Obtención de espacios que convoquen a la actividad social, cultural, académica y deportiva.

Considerar el uso alternativo de energías renovables.

Tener en cuenta la accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida (PMR).

PREMISAS DE DISEÑO GENERALES

El predio cuenta actualmente con construcciones existentes, de las cuales, un volumen pertenece a un taller de fabricación de piezas de hormigos para piso articulado. Este establecimiento debe permanecer, manteniendo su actividad y accesos al mismo, de manera independiente al centro de convenciones. También se deberá estudiar el tratamiento de la envolvente, entorno e interacción formal con el Centro de Convenciones.

En el sector delantero, se disponen de batería de sanitarios, y una piscina. Estos quedaran a consideración de el/los participante/es la permanencia o remoción de dichas construcciones.

Ver ANEXO V

Considerar plantear espacios versátiles y adaptables, iluminados, con materiales sólidos, de alto tránsito, prácticos de mantener, reponer y limpiar.

La ciudad de Cafayate cuenta con una considerable amplitud térmica, radiación solar intensa, baja frecuencia de lluvias, y gran presencia de corrientes de aire, aspectos importantes a tener en cuenta a la hora de poder lograr un diseño amigable con el entorno, y poder plantear pautas y estrategias bioclimáticas apropiadas para la zona.

Contemplar la trama existente de la ciudad, para lograr una correcta integración con el entorno y el paisaje natural.

Lograr espacios amigables con el entorno y paisaje natural, generando interacción con el predio exterior.

En caso de proponer el uso de superficies vidriadas, tanto en cerramientos verticales, como horizontales considerar las condicionantes climáticas del lugar, orientaciones, estudiar protecciones, características, resolución constructiva y mantenimiento.

En el contexto de emergencia sanitario mundial que estamos transitando, se deberá hacer énfasis en las medidas sanitarias vigente, como el recambio, circulación y renovación de aire en los espacios cubiertos, como el distanciamiento social, y puntos de sanitización.

Priorizar la iluminación natural en áreas de usos múltiples.

La posibilidad de eventos relacionados con la música que requieren ambientes que garanticen calidad en sus expresiones artísticas.

Eventos sociales con baile que requieren de preservar la acústica de los espacios en donde se desarrollan.

PREDIO INTERIOR

Capacidad

600 personas aprox. en salón principal dispuesto de modo auditorio, más la capacidad de los espacios alternativos: foyer, terrazas y área social /sum

Aspectos funcionales

La propuesta deberá asegurar una distribución que permita el funcionamiento adecuado de los distintos espacios requeridos, generando recorridos operativos racionales que conecten los espacios destinados al público.

Aspectos económicos

Mediante un diseño eficiente, la propuesta deberá permitir optimizar el uso de recursos. Se deberá tener en cuenta la durabilidad de los materiales, el uso de mano de obra y tecnologías locales, y condiciones de mantenimiento simples y económicas.

Aspectos proyectuales

Por tratarse de un Concurso de Anteproyectos e Ideas, a continuación, se mencionan las etapas proyectuales a desarrollar.

ANTEPROYECTO

Se elaborará el anteproyecto de:

El **salón principal** deberá contemplar la posibilidad de modulación para generar tres espacios independientes a través de panelería móvil. Con aislación acústica para permitir la simultaneidad

de uso, con posibilidad de accesos independiente a cada división, con sus respectivas salidas de emergencia o medio de escape.

Considerar espacios libres de piso a cielorraso no menor a 7.00 mts.

Espacio de Usos Múltiples (integrado) para 100 personas destinado como área social, gastronómica, trabajo, Relaciones Publicas, reuniones sociales.

Terraza exterior, o sector de desborde de los espacios principales, (salón Principal y áreas sociales).

Foyer o hall de distribución amplio, la antesala de los salones. (Considerar los elementos o dispositivos necesarios para destinar espacios de sanitización, según protocolos de COVID-19).

Cocina estratégicamente ubicada para prestar servicio al salón principal en uso fraccionado como pleno, así como terrazas y área social. Tener en cuenta: paredes sin esquinas, materiales tipo epoxi/bodega, instalación de cámaras de frío, acceso independiente para proveedores, zonas de tránsito, ventilación / efluentes, tratamiento de residuos, entre otros

Depósito principal para equipamiento propio del predio (resguardo de mesas redondas, mesas rectangulares, sillas, mantelería, etc.)

Depósito secundario, o espacio cerrado destinado para proveedores.

Deposito, espacio de guardado de elementos de limpieza y mantenimiento.

Sanitarios para el público en general, contemplando accesibilidad, integración y diversidad de género.

Pasillo técnico, destinar un área de circulación de servicio para la circulación de personal del CC y proveedores. (no menor a 6 metros de ancho)

Acceso independiente específico para proveedores y servicios, con áreas de carga y descarga de fácil circulación. Área semi cubierta

Área de Servicio para proveedores y personal: Debe contar con sanitarios para el personal, Vestuarios, y espacio para lockers. (Considerar los elementos o dispositivos necesarios para destinar espacios de sanitización, según protocolos de COVID-19).

Oficina de administración modulada para tres puestos de trabajo. Considerar área de monitoreo, sanitario particular, acceso independiente.

Sala de reuniones o espacio privado con capacidad para 15 per.

Oficina, área privada para uso del personal, con kitchen y baño para personal.

PROGRAMA DE NECESIDADES

SUPERFICIE CUBIERTA				
N°	LOCAL	CANTIDAD	M2	SUBTOTAL
			POR LOCAL	M2
1	SALÓN PRINCIPAL	1	590	590
2	ESPACIO DE USOS MULTIPLES	1	150	150
3	DESBORDE	1	150	75
4	FOYER	1	250	250
5	COCINA	1	120	120
6	DEPOSITO PRINCIPAL	1	100	100
7	DEPOSITO SECUNDARIO	1	50	50
8	DEPOSITO DE MANTENIMIENTO	1	25	25
9	SANITARIOS	2	70	152
	DAMAS	2	30	60
	CABALLEROS	2	30	60
	PMR (Personas con Movilidad Reducida)	2	10	20
	PERSONAL	1	12	12
10	PASILLO TECNICO	1	80	80
11	OFICINA	1	25	25
12	ADMINISTRACION	1	20	20
13	OFICINA PRIVADA	1	40	40
14	OFICINA	1	25	25
15	AREA DE CARGA Y DESCARGA (SEMICUBIERTO)	1	40	20
	TOTAL SUPERFICIE CUBIERTA			1.722
SUPERFICIE DESCUBIERTA				
16	ESTACIONAMIENTO PUBLICO	1	150	VEHICULOS
17	ESTACIONAMIENTO PUBLICO PMR	1	5	VEHICULOS
18	ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIA	1	3	AMBULANCIA

Notas: Las superficies indicadas podrán ser modificadas hasta en un 10 %.

PREDIO EXTERIOR

El **Aire Libre** es el **principal atractivo en Cafayate** donde el paisaje es la escenografía de los eventos. En general el tipo de actividades que se prestan para su desarrollo son actos simbólicos, breaks, degustaciones, actividades sensoriales, eventos sociales, conciertos, y ferias entre otros.

REQUERIMIENTOS Y DISTRIBUCION

Guardia, puesto de control de ingreso.

Espacios al aire libre con posibilidad de uso para eventos planteados en terrazas y/o en galerías, que puedan adaptarse al equipamiento específico para eventos (patas de sillas y mesas, pantallas, tensores y estacas de carpas)

Estudio de las caminerías, con señalética, accesibles, y requerimientos de seguridad.

Estudio paisajístico general, con especies autóctonas, acorde a la zona de los altos Valles Calchaquíes.

El estacionamiento, varía según la dinámica de uso, acorde a cada evento. Plantear espacios para no menos de 150 vehículos en general. Estacionamiento PMR Descubierta: (5 vehículos).

Estacionamiento Cubierta para la Ambulancia: deberá estar cercano al Salón Principal.

Destinar un espacio para recitales o conciertos en el exterior considerando las mejores orientaciones y condiciones climáticas de la zona. Con áreas y sectores destinados a sanitarios ambulatorios.

Plantear sectores o islas tecnológicas para equipamiento complementario para espectáculos, pantallas y/o food trucks.

Planificación para carga y descarga, con esquema de circulación doble, contemplando un solo control de ingreso principal, contando con ingresos y salidas independientes.

Accesibilidad general inclusiva en todo el edificio.

Estudiar la accesibilidad al taller de fabricación piezas de hormigón para piso articulado.

REQUERIMIENTOS GENERALES

Plantear un solo control de ingreso principal al predio.

Cada espacio debe tener ingresos y salidas independientes.

Plantear un estudio de la circulación vehicular para carga y descarga, de circulación doble, con un solo ingreso.

Alturas máximas a considerar dado el tipo de equipamiento que puede llegar a ingresar.

Accesibilidad general inclusiva en todo el edificio: señalética, camineras, rampas, anchos de puertas en salones, sanitarios, barandas, aros magnéticos, etc.

Prever ingreso y salida alternativos para situaciones especiales. Con la previsión de las correspondientes a salidas de emergencia.

Los principales aspectos de sustentabilidad en la construcción y funcionamiento del edificio son muy importantes. Deberían destacarse la elección de materiales de construcción y equipamiento, acorde al clima y geografía.

Se tomara especial consideración en el planteo de uso de energías renovables, tratamiento y recirculación de agua de lluvia, tratamiento y selección de residuos

Se dispondrá de un espacio o sector de sala de máquinas para los servicios de energía eléctrica (estación transformadora y grupo electrógeno)

La ciudad de Cafayate no cuenta con red de gas natural, por lo que se deberá prever un sector para ubicar los cilindro de gas natural comprimido. Espacios para calderas, cisternas y bomba de abastecimiento de agua.

IDEAS

Además, en la proximidad de la rivera del predio se elaborará la idea de un parque lineal recreativo que contará con actividades para integración del espacio, e intercambio cultural de la población local, podrá contar con miradores, merenderos, y actividades recreativas.

Sera un hito para la ciudad, un espacio de intercambio cultural, y camaradería destinado para uso de la comunidad local y visitantes, por lo que la integración con el espacio natural, y la permeabilidad de la naturaleza y visuales naturales son pautas a considerar.

ÁREA DE INTERVENCIÓN

El terreno donde se emplazara el Centro de Convenciones se encuentra al sur de la Ciudad de Cafayate, más precisamente en Finca El Transito, y se encuentra identificado con la Matricula N° 2552, y es un predio de 5 Hectáreas, donde se desarrollaba el Camping Municipal.

El terreno limita al Norte y al Este con loteos para viviendas sociales; al sur con el Rio Lorohuasi; y al oeste con la Ruta Nacional N° 40.

Para la ubicación del anteproyecto a realizar tener en cuenta las **PREMISAS DE DISEÑO GENERALES**

NORMATIVA (ver ANEXO VIII)

Se adjunta la normativa de edificación para la ciudad de Cafayate.

Se debe respetar una retiro de 10 mts minimo desde linea municipal (paralelo a la Ruta Nac. N° 40)

Tabla 2: Clasificación empleada para usos de terrenos edificados y edificables, según la zona de la ciudad en que se encuentra el lote. Basada en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Salta.

Clasificación	Uso del terreno	Características
M1	Mixto: residencial principalmente. Comercial, institucional, y servicios subordinado.	Altura máx. 10 m: 3 plantas (PB y 2 pisos). Altura máx. del basamento 7 m: PB y 1° piso; 3° piso retranqueado. No admite retiro.
M2	Mixto: comercial e institucional principalmente. Residencial y servicios subordinado.	Altura máx. 13 m: 4 plantas (PB y 3 pisos). Altura máx. del basamento 10 m: PB, 1° y 2° piso; 3° y 4° piso retranqueado. No admite retiro.
M3	Mixto: comercial y turística principalmente. Residencial, recreativo subordinado.	
R1	Residencial de media densidad	Altura máx.: 2 plantas (PB y 1 piso) Altura máx. del basamento 7 m. Admite retiro.
R2	Residencial barrios cerrados	Según normativa interna de cada caso.
AE-NA	Áreas de interés urbanístico - no aptas	Se prohíben o limitan usos o actividades en razón de condiciones particulares de índole ambiental, topográficas u otras, requiriéndose de estudios y proyectos especiales para la determinación de su régimen urbanístico.
AE-RE	Área especial de interés urbanístico: revitalización o renovación	Constituyen áreas de conflicto urbano con potencialidades para convertirse en receptoras de proyectos de alto impacto positivo para la estructura y calidad ambiental del medio urbano.
AE-PC	Área especial de interés ambiental - patrimonio cultural	Son los conjuntos urbanísticos, áreas físicas y representativas del patrimonio histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico de la ciudad y que requieren ser preservados en las características que dieron origen a tal calificación.
AE-RN	Área de interés ambiental - reserva natural	Se pretende resguardar atributos excepcionales de la naturaleza. Son previstas para la preservación del patrimonio natural y de actividades no agresivas que, garantizando la protección de la flora, fauna y demás elementos naturales facilita su perpetuación y sustentabilidad.
AE-EP	Área de interés ambiental - Entorno Patrimonial	Es el sector urbano originario del pueblo, donde se encuentran la mayor cantidad de edificios de valor arquitectónico, monumentos y espacios públicos significativos que representan los valores urbanos existentes con el objeto de preservar las características ambientales y arquitectónicas. Se define también como "área de valor histórico del pueblo".
AE-ES	Área de interés institucional – Equipamiento Estatal	Son áreas de interés institucional del Estado Nacional, Provincial o Municipal, de grandes dimensiones, ocupadas o destinadas a futuro a equipamientos comunitarios, administrativos, de infraestructuras o servicios.
AE-NG	Área de interés institucional – Equipamiento No Gubernamental	Son áreas de interés institucional No Gubernamental, ocupadas o destinadas a fines o equipamientos urbanos, administrativos, de infraestructuras o servicios.
AGR	Área de explotación agropecuaria	Es un área afectada a explotaciones agrícolas, agro-industriales.

El Artículo N° 6 de la sección correspondiente a Zonificación de Usos de Suelo, propuesto como ordenanza

CRONOGRAMA

14/05/2021 | Firma del Convenio entre el (promotor y el organizador)

31/05/2021 | Presentación de información técnica requerida por la asesoría, por parte del promotor

21/06/2021 | Presentación de bases por parte de la Asesoría

25/06/2021 | Aprobación de Bases por parte de EL PROMOTOR

02/07/2021 | Apertura del Concurso Nacional.

19/07/2021 | Cierre de ronda de consultas

26/07/2021 | Respuestas de la Asesoría.

12/08/2021 | Presentación de las propuestas y cierre del concurso 13.00 hs.

18/08/2021 | Reunión del Jurado

20/08/2021 | Fallo del jurado

26/08/2021 | Entrega de premios (lugar a confirmar por las Entidades Organizadoras)